

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año. 400 pesetas
Semestre 200
Trimestre 100
Número corriente, cinco pesetas
Número atrasado siete pesetas
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 149

Viernes 3 de julio de 1964

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo municipal se anuncia a concurso para contratar la adquisición de cinco equipos radioteléfonos, uno de ellos fijo, con destino al servicio de la Policía Municipal.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado 3.º, Acopios, de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en este concurso se exige, en concepto de fianza provisional, una cantidad de doce mil pesetas, ampliándose por el adjudicatario hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas, en la oficina de Acopios, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial.

El adjudicatario vendrá obligado a obtener por su cuenta la licencia correspondiente de la Dirección General de Radio-difusión y Telecomunicación y de cualquier otro Organismo, si fuera menester.

Estos equipos serán de una frecuencia de servicio de 68 a 88 M c/s. ó 146 a 174 Mc/s.; de un solo canal, con posibilidad de ser aumentado al doble; el tipo de modulación, de frecuencia o fase; la estabilidad de frecuencia, por cristales de cuarzo.

El transmisor deberá cumplir las características establecidas por el C. C. I. R.

Los equipos deberán estar totalmente transistorizados, tanto la fuente de alimentación como el receptor.

Con los equipos se suministrará todo el material accesorio necesario para su correcto funcionamiento, debiendo el adjudicatario realizar estas instalaciones por su cuenta.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente: «Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número... (por sí o en representación), se compromete a suministrar e instalar un equipo radioteléfónico fijo, emisor-receptor y cuatro equipos radiotelefónicos móviles, también emisores-receptores, así como las baterías correspondientes a estos equipos, antena, mástil y demás accesorios anejos a estas instalaciones, de las marcas y características siguientes..., en el precio de... (en letra) pesetas, todo ello de acuerdo con el presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente en todo su contenido».

(Fecha y firma del proponente)

Valladolid, 18 de junio de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.214—1.711

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Granja Minaya, Sociedad Anónima», solicitud de licencia para instalar un tanque de fuel-oil de 25.000 litros de capacidad en carretera del Pinar, kilómetro 2,400, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez

días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de junio de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.256—1.712

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Isabelino Jiménez Pérez, solicitud de licencia para apertura de una tintorería y limpieza en seco en la calle de Alonso Pesquera, número 23, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de junio de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.255—1.713

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Esteban Paz González, solicitud de licencia para apertura de una droguería en la calle Moradas, número 4, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de junio de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.270—1.714

CAMPORREDONDO

Solicitada por don Gregorio Criado Olmos, en representación de Hijos de Tomás Criado, de Zarzuela del Pinar (Segovia), la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del aprovechamiento de resinas del monte «Blanco y Hoyos», de las Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1962-63, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Camporredondo, 24 de junio de 1964.—El alcalde, Aurelio Criado.

2.264—1.715

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Rendidas la cuenta general de presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público, en la Secretaría de la Corporación, en unión de sus justificantes y dictamen de la Comisión,

por término de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes se admitirán los reparos u observaciones que se formulen, por escrito, contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castro nuevo de Esgueva, 19 de junio de 1964.—El alcalde, Victorino Ruiz.

2.222—1.716

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Castro nuevo de Esgueva, 22 de junio de 1964.—El alcalde, Victorino Ruiz.

2.221—1.717

FUENTE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fuente Olmedo, 16 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

2.230—1.718

GERIA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de 1963, las de Administración del Patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y las de caudales del expresado ejercicio, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Geria, 23 de junio de 1964.—El alcalde, Alejandro Casado.

2.248—1.719

HORNILLOS

Rendidas las cuentas general del presupuesto municipal ordinario del Patrimonio municipal y las de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1963, se exponen al público, con sus justificantes respectivos, para su examen y reclamaciones, durante un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más hábiles, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, a tenor del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Hornillos, 16 de junio de 1964.—El alcalde, Honorato Olmedo.

2.162—1.720

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Habiéndose solicitado por un vecino de Mojados la devolución de la fianza provisional que tiene constituida para responder de los aprovechamientos de corta de 163 pinos secos del monte «Villanueva» y 27 pinos secos del de «Aldeanueva», de los Propios de esta Comunidad, realizados en el año forestal 1963-64, se hace público por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes se creyeran con derecho a ello.

Isicar, 20 de junio de 1964.—El alcalde-presidente, Cesáreo M. Arias.

2.202—1.721

MATAPOZUELOS

Instruido expediente número uno de habilitación de créditos sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Matapozuelos, 24 de junio de 1964.—El alcalde, Desiderio González.

2.244—1.722

MATAPOZUELOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares del año 1963, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con todos

sus justificantes, a fin de que dentro del mismo y ocho días más, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Matapozuelos, 24 de junio de 1964.—El alcalde, Desiderio González.

2.245—1.723

MELGAR DE ARRIBA

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de créditos número 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Arriba, 24 de junio de 1964.—El alcalde, Cesáreo Rojo.

2.265—1.724

PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para adquisición de la finca urbana número 2 de la Plaza del Coso de esta Villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Peñafiel, 15 de junio de 1964.—El alcalde, A. Escribano.

2.158—1.725

PEÑAFIEL

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1/1964, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Peñafiel, 23 de junio de 1964.—El alcalde, A. Escribano.

2.231—1.726

PESQUERA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio de

1963, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de exámenes y reclamaciones.

Pesquera de Duero, 15 de junio de 1964.—El alcalde, E. Moro.

2.172—1.727

PURAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Puras, 17 de junio de 1964.—El alcalde, Ubaldo Arroyo.

2.194—1.728

RAMIRO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1963, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del citado ejercicio, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden ser examinadas y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ramiro, 22 de junio de 1964.—El alcalde, Leónides Martín.

2.232—1.729

RENEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 2 de suplemento y habilitación de crédito, en el presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo, 17 de junio de 1964.—El alcalde, Gerardo Ureta.

2.171—1.730

RUEDA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, la de Administración del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante dicho plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas los reparos u observaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Rueda, 15 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

2.226—1.731

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1963, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse reclamaciones contra las mismas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Santa Eufemia del Arroyo, 16 de junio de 1964.—El alcalde, S. Santos.

2.192—1.732

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Confecionados los padrones de arbitrios municipales que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público, por espacio de quince días y en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones:

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Rodaje y arrastre de vehículos. Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre el desagüe de canalones y goteras.

Arbitrio sobre el río Valderaduey.

Arbitrio no fiscal sobre perros.

Villagómez la Nueva, 25 de junio de 1964.—El alcalde, Artemio de Santiago.

2.273—1.733

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 185 de 1964, se sigue expediente de información de dominio a instancia de doña María Abrisqueta y Delgado, en nombre y representación de su esposo don Julián de Zulueta y Bessón, mayores de edad, casados y vecinos de San Sebastián, para inmatricular a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido las fincas que después se insertarán, sitas en el término municipal de Simancas.

Fincas en término municipal de Simancas

1.^a Tierra a la Calleja, de 11 hectáreas, 71 áreas y una centiáreas; linda al Norte, río Pisuerga; Este, cruce del camino bajo de la Calleja con otro que pasa con la Casa; Sur, camino de la Calleja y de Emilia Bessón, y Oeste, de Rosario Zulueta.

2.^a Tierra en el Bordaio, de 35 áreas; linda al Norte, de Ildia Ortega; Oeste, de Manuel Alonso y Mariano Alonso; Sur, camino del Bordaio, y Oeste, de José Ortega Noguerol.

3.^a Tierra a las Lastras, de 42 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, de Fidel González; Este, cárcaba y Ayuntamiento; Sur, de Sarvelio Lozano, y Oeste, de Luis Rodríguez Zorrilla.

4.^a Tierra en el Perul, de 2 hectáreas, 32 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, de Candelas Morais y de Daniel Sánchez; Este, de Teófila Lozano y Carmen Olmedo; Sur, de Teresa Olmedilla, Urbano Ortega y arroyo de Valcaliente, y Oeste, de Fulgencio Gutiérrez, Gabriel Carro y Carmen Aguado.

5.^a Tierra en el Sombrío, de 2 hectáreas, 70 áreas y 2 centiáreas; linda al Norte, camino de La Perdiguera; Este, de Eustaquio Carro, Benjamín de Juan, Emilio, Luis y Francisco García y Fulgencio Gutiérrez, y Sur y Oeste, de Alberto de Zulueta.

6.^a Tierra en el Sombrío, de 90 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, camino de Robladillo; Este, de Macario Pérez; Sur, arroyo del Sombrío, y Oeste, senda Perdiguera.

7.^a Tierra en el Perul, de 19 áreas y 60 centiáreas, que linda por todos los aires, de Pablo Velasco Viguri.

8.^a Tierra a Valcaliente, de 2 hectáreas, 26 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, de Fulgencio Carro, Honorio Olmedo y Mariano Olmedo; Este, de Gabriel Carro y Carmen Aguado; Sur, arroyo de Valcaliente, de José Gardeazábal y del Ayuntamiento, y Oeste, de Justina Adalia.

9.^a Tierra en el Coto, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, de Urbano Ortega, Pablo Velasco y herederos de Gaspar Morais; Este, de Sarvelio Lozano y Leonisa Viana; Sur, de Mariano Alonso, Leonisa Viana y Liborio González, y Oeste, de Daniela Sánchez.

10. Tierra al Páramo de San Lorenzo, de una hectárea, 48 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, de Nicolás Villa y Jaime García; Este, senda Piquera; Sur, del Ayuntamiento, y Oeste, de Crescencio San José y Mariano Olmedo.

11. Tierra al Páramo de San Lorenzo, de 2 hectáreas y 86 áreas; linda al Norte, de Emeterio Hernández, del Ayuntamiento y de Andrés de la Seca; Este, de Heliodoro Alvarez; Sur, camino de Castrodeza y de Benjamín de Juan, y Oeste, de Fulgencio Gutiérrez.

12. Tierra a las Canteras, de una hectárea, 95 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, camino de Castrodeza; Este, de Ildfonso Galindo; Sur, de Ramona de la Seca, y Oeste, de León Gómez.

13. Tierra al Tejar, de 3 hectáreas, 24 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, camino de Castrodeza; Este, camino de la Coronilla; Sur, camino de Torre, y Oeste, arroyo de los Vallejos, Tomás Aragón, Demetrio Hernández, Ayuntamiento y Emilio, Luis y Francisco García.

14. Tierra al camino de Torre, de una hectárea y 45 áreas; linda al Norte, del Ayuntamiento y de Manuel Hernández; Este, de Fulgencio Carro; Sur, camino de Torre, y Oeste, de Fulgencio Carro.

15. Tierra a Villanueva Alta, de 2 hectáreas, 32 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, del Ayuntamiento, Alfonso Heras y Eusebio González; Este, de Julián Gómez; Sur, camino de Torre, y Oeste, de Fulgencio Carro.

16. Tierra a las Carrascas, de 58 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, de Ramona de la Seca y del Ayuntamiento; Este, Ildfonso Galindo; Sur, de Sotero Arranz, y Oeste, del Ayuntamiento.

17. Tierra a las Piqueras, de 2 hectáreas y 52 áreas; linda al Norte, de Valeriano Rodríguez; Este, de Artemio Giralda; Sur, del Ayuntamiento, y Oeste, de Mariano Olmedo, Juan Gómez y Eleuterio Martín.

18. Tierra a la Vega, de 16 hectáreas, 48 áreas y 86 centiáreas; linda al Norte,

camino de Valdeobispo y de Fulgencio Carro; Este, de León Gómez y de Alberto Zulueta; Sur, río Pisuerga, y Oeste, de Manuel Giralda y Fulgencio Carro. En el centro de esta tierra existen dos parcelas, enclavadas de la propiedad de Luisa Morais Gutiérrez y de Matías Morais Izquierdo, con una superficie cada una de 42 áreas y 10 centiáreas.

19. Tierra a la Vega, de 17 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte y Este, de Eustaquio Carro; Sur, camino de Vaga sorda, y Oeste, de Jaime García.

20. Tierra a la Vega, de 28 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, préstamos de la carretera de Burgos a Portugal; Este, de David Sánchez; Sur, de Victoriano Herrero, y Oeste, de Leandro Prieto.

21. Tierra a Mariñ Calleja, de 40 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, de Emilio, Luis y Francisco García; Este, de Antonio Olmedo; Sur, camino del Rudal, y Oeste, préstamos de la carretera de Burgos a Portugal.

22. Tierra a la Redilona, de 4 hectáreas, 99 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, carretera de Burgos a Portugal; Este, arroyo del prado y de Fortunato Villa; Sur, de Sebastián Olmedo, Andrés Ortega, Teodoro Olmedo, Pedro Rollo y Mariano Caño, y Oeste, de Mariano Casado, herederos de Secundino Prieto y Fulgencio Carro.

23. Tierra a la Muñeca, de 4 hectáreas, 12 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, de Sebastián Amado, del Ayuntamiento y Julián Bermejo; Este, de Jaime García, Macario Pérez y Emilio, Luis y Francisco García, y Sur y Oeste, de León García y Ayuntamiento.

Por el presente edicto se cita a doña Ildia Ortega, Manuel Alonso, Teresa Olmedilla, Carmen Aguado, José Gardeazábal, Justina Adalia, Sotero Arranz, Artemio Giralda, Sebastián Olmedo, Andrés Ortega, Teodoro Olmedo, Pedro Rollo, Mariano Caño, herederos de Secundino Prieto y León García, cuyos domicilios se desconocen, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio pretendida, a fin de que en el término de diez días, contados al siguiente de la publicación del presente, comparezcan a hacer uso de sus derechos si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.148—1.734.

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL